

6863

ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en sesión celebrada el 22 de diciembre último,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la Orden ministerial de 3 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), por la que se declaran análogas las cátedras o plazas de «Estadística Empresarial» y «Estadística Económica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales con la de «Estadística Económica» de las Facultades de Ciencias, a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto de 2211/1975, de 23 de agosto, en el sentido de que se suprima la analogía de la asignatura de «Estadística Económica» y en su lugar se establezcan las de «Estadística» y «Estadística y Cálculo de Probabilidades» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6864

ORDEN de 24 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado a término de «Física de Materiales Sólidos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes: Grupo III de Arquitectura, grupo II de Aeronáuticos, grupo III de Agrónomos, grupo VII de Caminos, grupo IV de Industriales, grupo II de Minas, grupo III de Montes, grupo II de Navales y grupo II de Telecomunicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6865

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones, concursos de acceso y concurso-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, las analogías establecidas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) para las plazas de «Teoría de la Información» de la Facultad de Ciencias de la Información, se consideren ampliadas con las siguientes:

Teoría de la comunicación.

Estructura de la Información.

Teoría, técnica e historia de la imagen.

Sociología (de Ciencias políticas y Sociología, Ciencias económicas y empresariales, Ciencias de la Información).

Lógica matemática (de Matemáticas).

Cibernética (de Físicas).

Cambio social (de Ciencias políticas y Sociología).

Sociología de la comunicación humana (de Ciencias políticas y Sociología).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6866

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Sociología de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes:

Pedagogía experimental y diferencial.

Ética y Sociología.

Sociología (donde exista).

Antropología social (de Ciencias políticas y Sociología).

Sociología de la comunicación humana.

Pedagogía general (Pedagogía social y Sociología de la Educación).

Cambio social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6867

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado a término de «Biofísica médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes: «Biofísica (con Biostatística)», «Biofísica (a término)», «Física médica (a término)» y «Física para Médicos (a término)», todas ellas de las Facultades de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6868

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado a término de «Cardiología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes: «Patología y Clínica médicas» (sólo 1.º, 2.º y 3.º), «Patología y Clínica médicas (Hematología)», «Patología y Clínica médicas (Aparato digestivo)», «Patología general».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6869

ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento del Tribunal de oposiciones de la Plaza de Profesor agregado a término de «Documentación Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes: «Historia de la Medicina» (Facultades de Medicina), y «Documentación» (Facultad de Ciencias de la Información).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6870

ORDEN de 6 de febrero de 1979 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Servicio a la denominada Fundación «Ametzagaña», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas de la Fundación «Ametzagaña», con domicilio en San Sebastián, y;

Resultando que don José Luis Benedicto Legaz y otros, el 17 de abril de 1978, y ante el Notario de San Sebastián don Francisco Javier Roig Morrás, otorgan la carta fundacional de la Fundación «Ametzagaña», de San Sebastián.

Los fines de la institución (que es una Fundación Cultural Privada de Servicio) son la reeducación de los niños y jóvenes marginados sociales que carezcan de medios económicos; la preparación de Educadores encargados de esta labor, y la investigación científico-pedagógica en este campo.

Para el cumplimiento de tales fines, la Entidad se hace cargo de la residencia de jóvenes que, desde 1973, viene rigiendo don José Luis Benedicto Legaz en San Sebastián (villa «Almendoz», paseo de Martutene). El Patronato es colegiado y se estructurará en una Junta de Patronato (que es el Órgano supremo de Gobierno), una Junta Pedagógica, una Junta Asesora, y una Junta Administrativa. La Fundación ha sido dotada en la carta fundacional con un terreno (sobre el que se proyecta la construcción, en el futuro, de un nuevo edificio destinado a los fines de la Entidad), y 17.000.000 de pesetas, depositadas en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. La Residencia de la Fundación se sostiene con una subvención del Tribunal Tutelar de Menores (1.188.000 pesetas), y otra del Fondo para el Desarrollo del Principio de Igualdad de Oportunidades (1.184.000 pesetas), así como aportaciones de los familiares de los residentes (a razón de 1.087 pesetas al mes).

Resultando que el presupuesto ordinario de la Fundación, que coincide con el de la residencia de jóvenes que ella rige, resulta equilibrado;

Resultando que la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en San Sebastián informa favorablemente el expediente y, respecto de la residencia de jóvenes de la Entidad, manifiesta que alberga treinta jóvenes entre los doce y los dieciocho años de edad, y desarrolla con ellos una meritoria labor de reeducación, seguida de cerca por aquella Delegación;

Resultando que se considera suficiente el patrimonio de la Entidad para el cumplimiento de los fines en los términos en que lo viene haciendo hasta ahora. La Fundación se limita a institucionalizar el Centro de reeducación de jóvenes inadaptados que viene regentando y sosteniendo el benemérito fundador desde hace años;

Resultando que las cuotas que, según las tarifas, se exigen a las familias de los beneficiarios son muy inferiores a los costes de estancia y educación de éstos en el Centro;

Resultando que el Patronato de la Fundación ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don José Luis Benedicto Legaz.

Vocales:

Don Juan Gómez de Valenzuela; doña Purificación Zabia Lasala; doña María Concepción Benedicto Legaz; don Arturo García Lucio; Doña María Carmen Arberas Remírez, y doña Josefina Escartín Gaspar; y como Secretario el Vocal don Arturo García Lucio; todos los cuales han aceptado sus cargos;

Resultando que se justifica, mediante certificado de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que se encuentra depositado en cuenta corriente número 242.471-1, a nombre de la Fundación «Ametzagaña», el capital fundacional de 17.000.000 de pesetas;

Vistos el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y los demás preceptos de pertinente aplicación;

Considerando que la carta fundacional y los Estatutos de la Fundación «Ametzagaña» (contenidos éstos en seis capítulos o una disposición transitoria), se ajustan a las prescripciones del vigente Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, y su presupuesto ordinario es equilibrado;

Considerando que el fin de la Institución es de interés público, y sus beneficiarios personas indeterminadas, debiendo configurarse la Fundación como de Servicio;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las normas de procedimiento;

Considerando que antes de procederse a la construcción del nuevo edificio de la residencia de la Fundación deberá ésta conseguir la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Fundaciones y visto el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Que se reconozca como de interés público el fin de la Fundación «Ametzagaña», de San Sebastián; que se clasifique como de servicio, y se inscriba en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas.

Segundo.—Confiar al Patronato de la Fundación a los señores designados Presidente, Secretario y Vocales que figuran en el resultando número 5: Don José Luis Benedicto Legaz, don Juan Gómez de Va-

lenzuela, doña Purificación Zabia Lasala, doña María Concepción Benedicto Legaz, don Arturo García Lucio (Secretario), doña María Carmen Arberas Remírez, y doña Josefina Escartín Gaspar.

Tercero.—Que se aprueben los Estatutos de la Fundación, contenidos en sus seis capítulos y una disposición transitoria.

Cuarto.—Que antes de emprender las obras de construcción de la nueva residencia, el Patronato deberá presentar en este Ministerio el presupuesto extraordinario correspondiente.

Quinto.—Que por el Patronato de la Fundación se justifique documentalmente la inscripción, a favor de la Institución, del terreno adquirido para la edificación del Centro pedagógico, así como el incremento de la dotación o patrimonio fundacional con la residencia «Los Pinarillos», de Savise (Huesca).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

6871

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador correspondientes a la convocatoria de 1977.

Habiendo concluido el 31 de diciembre de 1978 el primer periodo para el disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1977),

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

1.º Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma, hasta el 31 de diciembre de 1979, que a continuación se indican, excepto la de aquellos que por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Distrito, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga, quedan fuera de la ayuda.

BECAS PRORROGADAS CONVOCATORIA 1977

Universidad de Alcalá de Henares

Ferrera Cuesta, Juan.
Gandasegui Rodríguez, María Teresa.
Mazón Calpena, María Luisa.
Vaquero López, Juan José.

Universidad de Barcelona

Alsina Carrera, Santiago.
Anguera Domenjo, María Blanca.
Barrons Bach, Ramón.
Basols Puig, María Margarita.
Batalló Tremeoieda, Dolores.
Cardellach López, Francisco.
Comas Riu, María Teresa.
Delcor Garrido, Jorge.
Espiau Espiau, Santiago.
Fau Ramos, María Teresa.
García López, María Luisa.
Gonce Mellgrén, Jorge.
González Enseñat, Francisca Juana.
Guembe Ruiz, Ana Remedios.
Ivars Alonso, María.
Iglesias Coll, María del Rosario.
Izquierdo Escribano, Antonio.
Llantá Salleras, Estanislao.
Marín Velázquez, Juan Antonio.
Martí Muns, María Rosa.
Mas Canals, Daniel de.
Montesinos Blanco, Antonio.
Mor Donés, Carmen.
Morata Socías, José (Palma de Mallorca).
Moyano Baldoire, Alberto.
Paniagua Valle, Juan Carlos.
Piqué Camps, Josep.
Poch Parés, Agustín.
Sala Guardiola, Ana María.
Sagués Mestre, Francisco.
Terrado Pablo, Javier.
Valdivia González, Fernando Carlos de.
Vidal Colell, María de los Angeles.
Vidal Pérez, Enrique.
Vives Viel, Juan.
Zozaya Ariztia, María del Pilar.

Universidad Autónoma de Barcelona

Aizpurúa Aguirre, José María.
Aldea Malo, Martín.
Ancochea Millet, Bernardo.
Baig Aléu, Mariano.
Bona García, Carlos.
Caldas Nogué, José.

Canavés Quetglas, Gabriel.
Castillo Franquet, Juan Bautista del.
Durán Pujol, Montserrat.
Iglesias Xifra, Francisco Javier.
Llovera Ballé, Antonia.
Lluch López, José María.
Massó Soler, Eduardo.
Mestallat Guerre, René.
Milián Massana, Antonio.
Mir Bago, José.
Moreno Albareda, María Dolores.
Morillas González, Carlos.
Quintana Ruiz, Javier.
Sitges Serra, Antonio.
Soto Company, Ricardo.
Tena Millán, Joaquín.
Tortosa Marín, Juan.
Uriarte Aya, José Ramón.
Valle Ferrer, Susana.

Universidad Politécnica de Barcelona

Almiral Bellido, Juan.
Brufau de Barberá, Joaquín Antonio.
Casals Gelpi, Alicia.
Egea Bach, María Rosa.
Estrada Simón, José.
Gallego Fernández, María Isabel.
Gigosos Pérez, Pablo.
Juan Ariño, Roberto.
Nadéu Camprubi, Climent.
Sabaté Bel, Joaquín.
Serra Cifré, Bartolomé Jaime.
Soler Trillo, Jacinto.
Tapia Fernández, Carlos.
Torres López, Antonio Luis.

Universidad de Bilbao

Alonso Izquierdo, Alicia.
Ansorena Miner, Francisco Javier.
Ara Pinilla, Ignacio.
Arandes Esteban, José María.
Bilbao Zulaica, Pedro.
Cuesta Arzamendi, José Luis de la.
Corostiza Garay, María Esther.
Llama Fontal, María Jesús.
Martín Garmendia, Maite.
Martín Sesma, Francisco.
Martínez de Pancorbo Gómez, María Angeles.
Maturana San Pedro, María del Carmen.
Roldán Hernández, Francisco.

Universidad de Córdoba

Alejandro Durán, Encarnación.
Beltrán Iguño, José.
Carpintero Gómez, José Gonzalo.
Castro Fernández, Francisco.
Conejo Díaz, José Antonio.
García García, Isabel.
Haro Jiménez, Tomás.
Hermoso de Mendoza Salcedo, Miguel.
Navarro Bogallo, Rafael.
Serrano Caballero, Juan Manuel.
Vázquez Antón, José María.
Vivó Rodríguez, Joaquín.

Universidad de Extremadura

Agorreta Blázquez, María Teresa.
Benítez García, Francisco Javier.
Gurria Gascón, José Luis.
Pérez Rodríguez, Angel Luis.
Pizarro Gómez, Francisco Javier.
Rodríguez Cancho, Manuel.

Universidad de Granada

Aguilar Peña, David.
Alvarez Jiménez, Ramón.
Arce Fraile, Víctor Alberto.
Aznar García, Enrique Rafael.
Batista Díaz, María Nínive.
Benavente Herrera, José.
Calvo López, María Angustias.
Calvo Sainz, Concepción.
Dominguez Seglas, José Francisco.
Eseberri Martínez, Francisco Javier.
Extremera Tapia, Nicolás.
Fernández Gómez, Manuel.
García Sánchez, Expiración.
Gómez Morales, Margarita.
González Gallego, Javier.
Fueki Amador, Luis E.
Jiménez Ríos, Gilberto Víctor.
Jurado Chacón, Salud.
Lázaro Durán, María Isabel.
López Carmona, Antonio.
Lloret Iborra, Pedro Gaspar.
Nieto García, Fernando Javier.
Nogalós Vargas-Machuca, Rogelio Antonio.
Ortí Vallejo, Antonio.
Parra Sánchez, Andrés.
Rubio Castro, Ana María.
Ruiz Morales, Manuel.